



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla
Calle 38 No 44 - 61 , 1º Piso, Tel. 3410046



A V I S O

REFERENCIA: 08001-33-33-010-2015-00178-00
ACCION: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JULIA ARIZA CHARRIS Y OTROS
DEMANDADOS: NACION - POLICIA NACIONAL Y OTROS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, OBEDECIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO,

A V I S A

Que mediante auto del 9 de Febrero de 2016, el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Barranquilla admitió la demanda de REPARACION DIRECTA presentada por JULIA ARIZA CHARRIS Y OTROS en contra de LA NACION - POLICIA NACIONAL - DORIS EMILSEN DELGADO SALAZAR Y OTROS.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso, se le informa a la señora DORIS EMILSEN DELGADO SALAZAR que el citado auto del 9 de Febrero de 2016 se entenderá notificado al finalizar el día siguiente a la entrega del presente AVISO en el lugar de destino.

Se anexa copia simple del auto 9 de Febrero de 2016 y del escrito de demanda.

Barranquilla, Primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016)


RENE RODRIGUEZ BORRERO
Secretario